

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO 00803- 21

La Plata, Huila 03 de septiembre de 2021

Mediante radicado No. 20213200214752 de 01 de septiembre de 2021, Numero de Vital 2300003457215821001, PAF-00803-21, la señora Esperanza Meneses Castillo, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.572.158 de Argelia Cauca, propietaria del predio rural, solicita el permiso para aprovechamiento forestal Aislado menor a 10 M³ de tres (03) árboles de la especie Eucalipto, en el predio rural de su propiedad denominado San Isidro localizado en la vereda Betania, jurisdicción del municipio de La Argentina Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Aislado, fotocopia de cedula de ciudadanía del solicitante, certificado de libertad y tradición con número de matrícula 204-4478 de fecha 30 de agosto de 2021, Escritura N° 123 del 18 de febrero de 1993 .

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

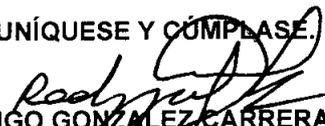
SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

CUARTO.- Fijar en SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570 M/Cte.) El valor a pagar por la señora Esperanza Meneses Castillo, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.572.158 de Argelia Cauca, propietaria del predio rural de su propiedad denominado San Isidro localizado en la vereda Betania, jurisdicción del municipio de La Argentina Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA
 Director Territorial Occidente.

Revisó: Ing. Catherin Clavijo
 Proyecto: Ing. Yuberica F. Díaz Embus
 Radicado 20213200214752 de 01 de septiembre de 2021
 Numero de Vital 2300003457215821001
 Expediente PAF-00803-21
 Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto de Visita.